QUILLOTA, 05 de Julio de 2023.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6245 / VISTOS:

1. Habiéndose detectado un error en la fecha de término del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023 y Decreto Alcaldicio N°6086 Exento Nº4757 del 29 de junio de 2023, es necesario proceder a su rectificación;
2. Decreto Alcaldicio N°6086 Exento Nº4757 del 29 de junio de 2023, que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN;**
3. Contrato de fecha 1 de junio de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **MATÍAS NICOLÁS DONOSO GUZMÁN**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1905**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** clausula segunda del Contrato por Prestación de Servicios Honorarios, celebrado el 1 de junio de 2023 y, numerando primero de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio N°6086 Exento Nº4757 del 29 de junio de 2023, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"…31 de diciembre de 2023…"

DEBE DECIR:

"…31 de agosto de 2023…"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato por Prestación de Servicios Honorarios y Decreto Alcaldicio N°6086 Exento Nº4757 del 29 de junio de 2023, queda vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADJÚNTESE** copia de este documento en los registros de la plataforma SIMGE correspondiente al Decreto Alcaldicio N°6086 Exento Nº4757 del 29 de junio de 2023.

CUARTO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese y regístrese

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:
1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Adm. Municipal 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt/hhmm.-